MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID-19", CON ID Nº 388138.

Tembiapora, 03 de diciembre del 2020

1. ORGANISMO EVALUADOR.

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID-19", CON ID Nº 388138,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 388138;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 59.515.500** (guaraníes cincuenta y nueve millones, quinientos quince mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 03 de diciembre del 2020, siendo las 08:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente **INGENIO DE ALI,EMTOS VAMPO VERDE,** del señor RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**,** con las siguientes ofertas:

Ítem 1 "Arroz" **G. 8.175.000** (guaraníes ocho millones, ciento setenta y cinco mil).
Ítem 2 "Poroto San Francisco" **G. 12.000.000** (guaraníes doce millones).
Ítem 3 "Fideos" **G. 8.250.000** (guaraníes ocho millones, doscientos cincuenta mil)
Ítem 4 "Sal Fina" **G. 1.075.000** (guaraníes un millón, setenta y cinco mil).
Ítem 5 "Azúcar Blanca" **G. 9.450.000** (guaraníes nueve millones, cuatrocientos cincuenta mil).
Ítem 6 "Aceite Vegetal" **G. 9.000.000** (guaraníes nueve millones).
Ítem 7 "Harina de Trigo" **G. 11.375.000** (guaraníes once millones, trescientos setenta y cinco mil)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que se acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

LIC. IGNACIO AGUERO

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios.*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro).*	CUMPLE
3	Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- El oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido; c) Cedula de Identidad del Firmante y Constancia de RUC acreditando debidamente la identidad del firmante de la oferta y la existencia de la empresa unipersonal. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE: No se le ha solicitado pedido de aclaraciones, por ende no acompaña respuestas.

LIC. IGNACIO AGÜERO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva, quedando el precio final en el orden siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Algisa	Nacional	5.450	8.175.000
2	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.000	L.B.D.	Nacional	12.000	12.000.000
3	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Fidesa	Nacional	5.500	8.250.000
4	Sal fina de 500 gramos	Kilogramos	PAQUETE	500	Carretero	Nacional	2.150	1.075.000
5	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Alcotec	Nacional	6.300	9.450.000
6	Aceite vegetal comestible	Litros	BIDON	1.000	Don Roberto	Nacional	9.000	9.000.000
7	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	2.500	Sal Blanca	Nacional	4.550	11.375.000
Total								59.325.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.
Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, teniendo en cuenta los rangos establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 (25% por debajo y 15% por encima), por lo que no procede la solicitud de composición de precios unitarios.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS			INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE		Porcentaje
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precios Referenciales	Precios Ofertados	
1	Arroz	Kilogramos	5.466	5.450	.-0,29
2	Poroto San Francisco	Kilogramos	12.000	12.000	0
3	Fideos	Kilogramos	5.500	5.500	0
4	Sal fina de 500 gramos	Kilogramos	2.167	2.150	.-0,78
5	Azucar blanca	Kilogramos	6.333	6.300	.-0,52
6	Aceite vegetal comestible	Litros	9.066	9.000	.0,72
7	Harina de trigo	Kilogramos	4.567	4.550	.-0,37

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

7. PREFERENCIA. PROCEDENCIA NACIONAL. LOCALIZACIÓN.

Margen de Preferencia:
El oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** no adjuntó con su oferta los Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados, con lo que se ha procedido a la búsqueda en el portal de verificación del MIC en cuya plataforma se ha verificado que no ha sido expedido certificado de ninguno de los productos licitados a favor de del oferente para este llamado hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres. No obstante, atendiendo a la presentación de un solo oferente, no procede la aplicación del margen de preferencia.

Procedencia Nacional:
Conforme a las bases concursales en el presente proceso se ha licitado productos de procedencia nacional. En tal sentido, el único oferente ha acreditado la procedencia nacional mediante muestras arrimadas de tales productos, en cuyos envoltorios o envases se ha

certificado que los alimentos son de industria paraguaya con lo que ha pasado a comprobar fehacientemente el origen nacional de todos los alimentos.

Al respecto, es oportuno destacar que la Ley Nº 6528/2020 "QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5º Y AMPLÍA LA LEY Nº 3.984/2010 "ROYALTIES Y COMPENSACIONES" dispone que la adquisición de alimentos y víveres exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional. Al respecto, conviene hacer notar que el texto legal no establece que la procedencia nacional deba acreditarse únicamente con el Certificado de Origen expedido por el MIC (que sirve para la aplicación del margen de preferencia nacional), dejando librado a la demostración por otros medios del origen nacional de los productos ofertados por parte del oferente.

Establecimiento Departamental

El oferente ha presentado el Registro de Establecimiento en el Departamento de Caaguazú (RE) Categoría Nº 17, con lo que comprueba su condición de oferente con asiento en el territorio departamental, ajustándose a la Ley Nº 6528/2020.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta:

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS 5 (CINCO) AÑOS ANTERIORES (equivalentes en miles de guaraníes)					
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL						
TOTAL PASIVO (TP)	109.075.214	479.140.034	511.849.933	986.290.326	945.898.287	606.450.759
TOTAL ACTIVO (TA)	13.426.727.034	14.463.468.597	15.555.279.161	16.822.330.200	17.438.945.433	15.541.350.085
PATRIMONIO NETO (PN)	13.317.651.820	14.463.468.597	15.043.429.228	15.836.039.874	16.493.047.146	15.030.727.333
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	9.167.248.502	9.862.649.967	10.905.110.264	10.083.923.860	2.809.208.272	8.565.628.173
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	109.075.214	479.140.034	511.849.933	986.290.326	945.898.287	606.450.759
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO						
TOTAL INGRESO (TI)	8.106.809.966	14.656.894.832	16.121.165.133	12.457.478.904	14.550.171.049	13.178.503.977
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	655.744.674	953.226.555	1.059.100.665	798.448.759	778.821.674	849.068.465

RATIOS PRINCIPALES						
RATIO DE LIQUIDEZ:Activo corriente/pasivo corriente	8,4	2,5	2,1	10,2	3,0	5,2
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo totál	0,01	0,03	0,03	0,06	0,01	0,03
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al Capital	7,40	6,50	6,30	5,13	5,35	6,1

De lo expuesto se concluye que el oferente tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1, su **Endeudamiento** no excede 0,80, y su **Rentabilidad** no es negativa, de todo lo cual se determina que CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Registro de Establecimiento Vigente - Categoría 17 expedido por la INAN.
- Presenta declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a contratar.
- Presenta Declaración Jurada de contar con depósito propio para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

EXPERIENCIA:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **Provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas:** Acompaña 3 contratos con sus facturaciones y recepciones finales de los años 2016, 2017 y 2018, en, a saber **1) Contrato** Nº 37/2017 "Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas", suscripto Municipalidad de Coronel Oviedo, por un monto de G. 1.591.788.000; **2) Contrato** Nº 02/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar", suscripto Municipalidad de Caaguazú, por un monto de G. 788.970.000; **3) Contrato** Nº 20/2018 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Varias Instituciones Educativas de San José de los Arroyos, suscripto con la Municipalidad de San José de los Arroyos, por un monto de G. 529.440.093".

Cada uno de los contratos presentados supera el porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado, presenta copias de facturaciones y comprobante de

recepciones. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5.Muestras de los Productos ofertados	CUMPLE
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017, 2018) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Copias de facturaciones y comprobante de recepciones que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo (3) contratos anteriores en provisión de alimentos a colectividades públicas y privadas, dentro de los años 2016, 2017 y 2018, que equivalgan como mínimo al 50% del valor de la oferta.	CUMPLE

ING. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura abonado al municipio licitante	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Registro de Establecimiento Vigente - Categoría 17 expedido por la INAN.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y en su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.	CUMPLE
Declaración Jurada o carta de compromiso de alquiler de contar con depósito propio o tercerizado para stock de bienes ofertados, a efectos de la provisión en tiempo y forma conforme al cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE

CONCLUSIONES.

- Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas**"**, surge que el oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ARROZ TIPO I. Paquete 1 kg	Arroz grano largo, fino glaseado. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda	CUMPLE

ING. IGNACIO AGÜERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Tembiaporã - Caaguazú

		9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	
2	POROTO. Paquete 1 kg	Granos enteros, lustrosos, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, cosecha del año especialmente el tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Fresco y natural, de tamaño mediano a grande, de color uniforme, sin sustancias contaminantes, no deberá estar en estado de descomposición, que mantengan sus características organolépticas propias (olor, color). ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	CUMPLE
3	FIDEOS. Paquete 1 kg	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harinas de trigo ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Elaborado con harina tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaboradas con harina mezcla permitido por el Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN. Características Generales: El producto deberá ser inocuo y adecuado para el	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

		consumo humano. Se presentarán en distintas formas: moñito, mostacholi, spaghetti, tallarín, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. Deberá tener un buen sabor y aroma después de la cocción. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario". De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	
4	Sal Fina – Yodada. Paquete de 500 gr.	Con la denominación de Sal yodada, Fina, convenientemente molida o cristalizada, se entiende la sal de consumo humano adicionada de yodato de potasio, en el nivel establecido en la legislación vigente sobre enriquecimiento de sal. Características generales El producto deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano. Características organolépticas y fisicoquímicas. Deberá presentarse bajo la forma de cristales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salino franco. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Tembiapora - Caaguazú
UOC

		2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	
5	AZÚCAR. Paquete de 1 kg	Azúcar blanco, es el producto que se define como sacarosa purificada y cristalizada, con una polarización no menor de 99,5ºS. Características del producto general: El azúcar deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	CUMPLE
6	ACEITE COMESTIBLE VEGETAL. Botella de 900 ml	Aceites comestibles de origen vegetal: • Aceite de Girasol: es el aceite comestible, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annus L. (girasol). • Aceite de soja: Es el aceite comestible obtenido de semilla de Glycine máxima L. Merr (soja). • Aceite comestible mezcla de soja y algodón: es el aceite alimenticio constituido por la mezcla de aceites comestibles de soja y algodón. Se considerará como tal aquel cuyos aceites componentes estén presentes en una proporción superior al 5%. **Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas**	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD DE CONTRATACION
UOC
Tembiapora - Caaguazú

		enunciadas en la Circular DNCP N° 11/14, se adjunta copia.	
7	HARINA DE TRIGO. Paquete de 1 kg	La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "tres ceros" (000), es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales. Características Generales: El producto deberá ser inocuo y adecuado para elconsumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de hierro y de las vitaminas en los niveles establecidos en la legislación nacional vigente sobre enriquecimiento de harina. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados", la Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados", 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional", Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información: 1- Denominación del alimento 2- Peso Neto 3- Datos del Establecimiento elaborador 4- País de origen (Ej. Industria Paraguaya) 5- Lote 6- Fecha de vencimiento 7- Datos del Importador, en caso de productos importados 8- Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 9- Condiciones de conservación, cuando corresponda. 10- Información Nutricional 11- Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN.	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

ADJUDICAR el contrato al oferente **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,**, con RUC 1364648-6, del señor Rodolfo Méndez González, con C.I. Nº 1364648, con las siguientes ofertas: **Ítem 1** "Arroz" **G. 8.175.000** (guaraníes ocho millones, ciento setenta y cinco mil); **Ítem 2** "Poroto San Francisco" **G. 12.000.000** (guaraníes doce millones); **Ítem 3** "Fideos" **G. 8.250.000** (guaraníes ocho millones, doscientos cincuenta mil); **Ítem 4** "Sal Fina" **G. 1.075.000** (guaraníes un millón, setenta y cinco mil); **Ítem 5** "Azúcar Blanca" **G. 9.450.000** (guaraníes nueve millones, cuatrocientos cincuenta mil); **Ítem 6** "Aceite Vegetal" **G. 9.000.000** (guaraníes nueve millones); **Ítem 7** "Harina de Trigo" **G. 11.375.000** (guaraníes once millones, trescientos setenta y cinco mil); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID-19", CON ID Nº 388138**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

LIC. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 751811

751811

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1364648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE TEMBIAPORA POR EL COVID-19", CON ID Nº 388138.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Rodolfo Méndez González, con C.I. Nº 1364648, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General